



Instituto de Fomento
a la Creatividad y la Innovación

Ministerio
de Cultura y Patrimonio

CRONOGRAMA: "Circulación Obra Musical"

NRO.	ETAPA	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
1	Lanzamiento convocatoria	Publicación e inicio de la convocatoria.	viernes, 28 junio, 2024	
2	Postulación	Apertura y cierre del sistema de postulación para ingreso de proyectos/procesos.	viernes, 05 julio, 2024	lunes, 19 agosto, 2024 hasta 13H00 (pm hora continental)
3	Verificación	Verificación de información y documentos de postulación por parte del IFCI.	martes, 20 agosto, 2024	jueves, 05 septiembre, 2024
4	Publicación de resultados de verificación	Publicar en el sistema de postulación los resultados de la verificación de los proyectos/procesos.	jueves, 05 septiembre, 2024	
5	Convalidación de errores	Subsanación de las observaciones detectadas en la etapa de verificación.	viernes, 06 septiembre, 2024	martes, 10 septiembre, 2024 hasta 13H00 (pm hora continental)
6	Revisión convalidación de errores	Revisión por parte del IFCI de la subsanación de los proyectos/procesos.	miércoles, 11 septiembre, 2024	lunes, 16 septiembre, 2024
7	Publicación de proyectos que pasan a evaluación individual	Publicar en el sistema de postulación los proyectos/procesos que pasan a evaluación individual.	lunes, 16 septiembre, 2024	
8	Evaluación individual	Evaluación individual de los proyectos	martes, 17 septiembre, 2024	jueves, 03 octubre, 2024
7	Publicación de proyectos que pasan a evaluación colectiva	Publicar en el sistema de postulación los proyectos/procesos que pasan a evaluación colectiva.	jueves, 03 octubre, 2024	
8	Evaluación colectiva	Evaluación colectiva de los proyectos	viernes, 04 octubre, 2024	jueves, 10 octubre, 2024
9	Selección	Emisión de acta de dictamen de proyectos ganadores.	lunes, 14 octubre, 2024	
10	Publicación de ganadores	Publicación de la Resolución de ganadores.	jueves, 17 octubre, 2024	
11	Notificación a ganadores	Notificación de los proyectos ganadores y solicitud de documentos habilitantes.	jueves, 17 octubre, 2024	

El cronograma del concurso podrá reajustarse o reestructurarse por parte de la máxima autoridad del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación; modificación que será publicada a través de los canales oficiales del instituto.